

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS  
Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 24 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el estudio informativo de nuevo puente y variante de la localidad de Medellín en la EX-206 (antigua C-520) de Cáceres a Villanueva de la Serena.*

Para dar cumplimiento al artículo 13.1 de la Ley 7/1995, de carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la Ley anterior, se comunica al público en general que el «Estudio Informativo de Nuevo Puente y Variante de la localidad de Medellín (Badajoz) en la EX-206 (antigua C-520) de Cáceres a Villanueva de la Serena», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructura, Paseo de Roma, s/n, módulo A, 3.ª planta, de Mérida (Badajoz) y en el Ayuntamiento de Medellín (Badajoz).

Las personas interesadas en el estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, paseo de Roma, s/n, módulo A, de Mérida (Badajoz)

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. 02/11/95 (D.O.E. 07/10/95), RAFAEL PACHECO RUBIO.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: Acondicionamiento de la Ctra. EX-210 (antigua BA-620) de Palomas a Retamal de Llerena. Tramo: Palomas-P.K. 18,900.*

Para la ejecución de la obra: Acondicionamiento de la Ctra. EX-210 (antigua BA-620) de Palomas a Retamal de Llerena. Tramo: Palomas - P.K. 18,900, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 13 de julio de 1998, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría Gral. Técnica (Serv. Expropiaciones), de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 28 de julio de 1998.—El Secretario General Técnico. P.O. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.